



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 10 agosto de 2022

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Jhon Jairo Sánchez Serna C.C. 7.556.406
Demandados:	Wires Technologies S.A.S NIT. 900257563-3 Víctor Daniel Pabón Noreña C.C.75.071.430
Radicado:	630013103002-2018-00054-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento los resultados de las medidas cautelares informados por el Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Popular y Banco Coomeva que reposan en los docs. 25 a 26 y 28 a 29 del expediente digital.

Para consultar dichos documentos, sírvase elevar solicitud de acceso al expediente digital al correo electrónico dispuesto para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

2. Se reitera el requerimiento realizado al demandante, Jhon Jairo Sánchez Sierra, en el auto del 14 de julio de 2022, *“para que se sirva conferir poder a un abogado que lo represente en este asunto, por ser de mayor cuantía”*

Por intermedio del Centro de Servicios, remítase esta providencia y el enlace del expediente digital, al correo electrónico del demandante, jhonja722@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e977c0494b0b5782d0576bf93799e5cad113152b7700e202ca81ca0582374080**

Documento generado en 10/08/2022 07:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>